



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

El Pleno del ayuntamiento en sesión celebrada el 24 de marzo de 2022, aprobó inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del tráfico rodado en el casco urbano de Hontanas.

Lo que se somete a información pública por término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el plazo de exposición, podrá ser examinado el expediente por los interesados y formularse contra el mismo las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas ante el Pleno de la corporación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hontanas, a 28 de abril de 2022.

El alcalde,  
Francisco Javier Peña Tapia